

**ACTA DE LA COMISION MIXTA DE VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN
DEL XV CONVENIO COLECTIVO DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

PARTE SOCIAL

Juan Andrés Tiburcio Herráez
Tomás Vázquez Pérez
Luis Cortés Alache
Jesús Naranjo González
Roberto Bueno Sánchez
Noe Martín Carrillo
Raul Sevilleja Ramos
Arturo Cuevas Márquez
Miguel Angel Vara Hernández
Antonio Campos Pérez
Antonio Calvo Pérez
Arturo Diez Bustos

PARTE EMPRESARIAL

Ángel Aledo
Francisco González Fernández
Silvino Martínez Martínez
José María Ávila Muñoz
Magdalena Sancho Vega
Agustín Cáceres López
Jesús Garrido Fernández
Luis Cabrera López

1 de junio de 2006

Se inició la sesión nombrando a los siguientes portavoces, moderador y secretarios de actas.

MODERADOR

Arturo Cuevas Márquez



PORTAVOCES PARTE SOCIAL

Antonio Campos Pérez
Juan Andrés Tiburcio Herráez
Raúl Sevilleja Ramos
Arturo Díez Bustos

PORTAVOCES DIRECCIÓN

Ángel Aledo
Silvino Martínez Martínez
Francisco González Fernández
José María Ávila Muñoz



SECRETARIOS DE ACTAS

PARTE SOCIAL

Miguel Angel Vara Hernández
Tomás Vázquez Pérez

DIRECCIÓN

Agustín Cáceres López
Luis Cabrera López



A continuación se inició la sesión con arreglo al orden del día:

1.- Fábrica Madrid.

La Dirección informó a la Mesa de Seguimiento de la aprobación del proyecto de construir una nueva fábrica en Madrid. Esta excelente noticia fue comunicada por el Director General el pasado 8 de mayo al equipo directivo y Comité de Empresa de la Fábrica.

El Director de Recursos Humanos mantendrá puntualmente informado al Comité de Empresa de la fábrica y a los miembros de la Parte Social de la Mesa de Seguimiento de la evolución de este proyecto.

2.Subcontratación en el mantenimiento.

La Parte Social preguntó sobre la situación de la subcontratación en mantenimiento.

La Dirección indicó que, entre las directrices de la Compañía, no está contemplada la subcontratación del mantenimiento y que, como señaló en la pasada reunión de la Mesa de Seguimiento, los casos planteados por la Parte Social han sido excepciones aisladas y puntuales, estando ya resueltos.

La Parte Social manifestó su desacuerdo con esta política de subcontratación.

3. Criterios para la aplicación de los contratos de relevo.

Este punto quedó pendiente del acta anterior y la Parte Social solicitó una respuesta sobre el tema.

La Dirección manifestó que en los contratos de relevo se aplica el 15% sobre el RAG correspondiente.

La Parte Social no está de acuerdo con los conceptos del RAG empleados por la Dirección.

La Dirección indicó que, desde que se está llevando a cabo este contrato, se ha aplicado el 15% sobre el RAG.

4. Guardias.

La Parte Social considera que hay un incumplimiento de convenio en Lugo y Granada, dado que no se pactan las guardias con el comité de empresa.

La Dirección indicó que se debe de cumplir lo establecido en el Convenio en esta materia.

5. Seguro de vida.

La Parte Social expone que se han producido dos casos de trabajadores que no se les ha informado a tiempo para inscribirse en el seguro de vida.

La Dirección se remite a los plazos de adscripción que establece nuestro Convenio Colectivo para su inscripción, como se especifica claramente en su artículo 12, además de la información y los impresos que se entregan en la carpeta de bienvenida a los trabajadores de nuevo ingreso.

La Parte Social solicita que estos casos sean tratados en la proxima reunión de la Comision del Seguro de Vida, que tendrá lugar el proximo 7 de junio en la central.

6. Ropa de trabajo.

Ambas partes trasladan este punto a la próxima reunión de carga de trabajo, que será el 14 de junio, y a la que se invitarán para tratar este asunto a los miembros de ambas partes que intervinieron en la Comision de ropa de trabajo.

7. Reestructuración en zonas.

La Parte Social solicitó información sobre el rumor que les ha llegado de que en la Dirección de Zona de Murcia se pueda producir una situación similar a la Dirección de Zona de Madrid, donde existen dos directores de zona.

La Dirección manifestó que actualmente no hay contemplada una posible reestructuración ni reorganización de la Dirección de Zona de Murcia.

8. Comision coordinadora.

La Parte Social considera que no se ha cumplido el protocolo que establece el Convenio en esta materia en dos casos.

La Dirección se remite al Convenio: siempre que se cumplan las condiciones que establece el Convenio para su constitución, apostando siempre porque la resolución de los problemas graves se resuelvan localmente entre las partes implicadas.

9. Reconocimientos médicos.

La Parte Social considera que se está incumpliendo este punto del convenio al obligar a algunos trabajadores a realizar el reconocimiento médico.

La Direccion manifestó que debe cumplirse el convenio: todo el personal de la empresa tiene derecho a pasar un reconocimiento médico anual y en base al texto del convenio no es obligatorio. Igualmente corresponde a la empresa garantizar la vigilancia periódica de la salud de sus trabajadores.

10. Imputación penal a los trabajadores

La Parte Social indicó que en ciertos casos se imputa al trabajador y pregunta sobre la cobertura legal en estas situaciones.

La Dirección informó a la Mesa: cuando se producen estas situaciones, además de la cobertura a través de las correspondientes pólizas de seguro de responsabilidad civil, la empresa pone a disposición de sus trabajadores todo el apoyo de sus propios servicios jurídicos.

11. Categorías laborales.

La Parte Social solicitó información sobre el listado de antigüedad en las categorías. Asimismo solicitó que para aquellos licenciados que estén más de 6 meses como auxiliares administrativos se les suba de categoría, de la misma forma que debe suceder en los casos de los titulados de formación profesional.

La Dirección de Recursos Humanos manifestó que la futura política en esta materia será la de establecer planes de carrera profesionales para los diversos colectivos, a través de los cuales se fomentará su promoción, aplicando la gestión por competencias.

En cuanto a la posibilidad de facilitar listados, salvo algún problema técnico, se podrán facilitar.

12. Topónimos.

La dirección estudiará el caso planteado.

13. Nomina y R.A.G.

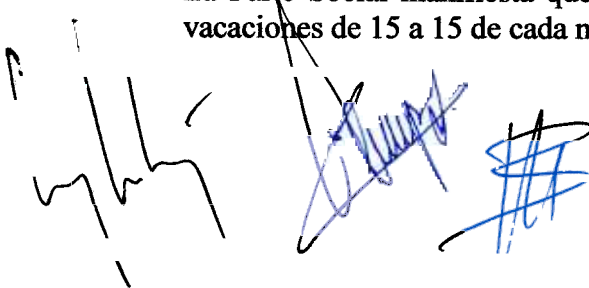
La Parte Social indicó que en algunas delegaciones se retrasan hasta 15 días la entrega de la nomina. También se manifestó que en la aplicación de Meta4 se incluyen más conceptos de los reflejados en la nómina. Solicitan asimismo que se entregue a cada trabajador la hoja del RAG como se hacía antiguamente.

La Dirección estudiará los casos planteados y pondrá los medios para regularizar la situación comentada para evitar el citado retraso.

Del resto de los puntos, serán analizados y se estudiarán.

14. Vacaciones.

La Parte Social manifiesta que se continúa estableciendo en las zonas un sistema de vacaciones de 15 a 15 de cada mes, con lo que no están de acuerdo.



La Dirección manifiesta que el disfrute de las vacaciones será preferentemente en verano, de acuerdo con el Convenio y la normativa interna de la empresa.

15. Trabajadores de mantenimiento obligados a vender.

La Parte Social denuncia que a determinados trabajadores de mantenimiento se les obliga a vender en perjuicio del servicio de mantenimiento.

La Dirección respondió que a ningún técnico de mantenimiento se le está obligando a vender; cuestión bien distinta es que se trate a nivel personal de ayudar al cliente en sus necesidades y, en coordinación con el técnico comercial, le facilite un catálogo, una oferta, o realice cualquier otra acción comercial.

La Parte Social considera que, entre las funciones de los trabajadores de mantenimiento, no se contempla funciones de vendedor, y le preocupa el futuro de los puestos de trabajo de los comerciales.

16. Hojas de tiempo.

La Parte Social manifestó que les llega información sobre la obligatoriedad de cuadrar la hoja de tiempo, indicando el mismo número de revisiones de la ruta con independencia de lo realmente mantenido.

La Dirección manifestó que desconoce tal situación e indicó que, en el caso de que fuera cierto, no es de recibo, y tomará las medidas oportunas para que esto no se produzca.

17. Artículo 10 licencias y permisos.

La Parte Social manifestó que en la fábrica de Madrid no se han retribuido dos permisos de acuerdo con el artículo 10 de Convenio.

18. Información sobre compra de empresas.

La Dirección, a petición de la Parte Social, informó sobre el último proyecto de adquisición de empresas.

Madrid, a 1 de junio de 2006

POR LA PARTE SOCIAL

POR LA DIRECCION